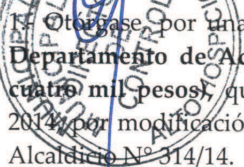


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2014.  
DECRETO ALC. N° 321/2014.

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; DFL1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorandum N° 2942/14 de 24 de Septiembre de 2014, del Jefe del Departamento de Administración de Educación, que solicita fondo a rendir para regularizar pagos previsionales Marzo-Agosto 2014, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria

**DECRETO:**



1.- Otórgase por una vez, fondo a rendir a don **Manuel Castillo Lock**, RUT: 6.278.420-2, **Jefe del Departamento de Administración de Educación**, por la suma de \$ 634.000 (seiscientos treinta y cuatro mil pesos), que solicita fondo a rendir para regularizar pagos previsionales Marzo-Agosto 2014 por modificación contractual de la funcionaria Paula Navarro, inserto contenido en el Decreto Alcaldiero N° 314/14.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Gastos Funcionarios del Presupuesto de Educación Vigente.

**Fdo.** Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ABEL CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control.